

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2020

CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
ALCALDE DE VIÑASPRE
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES
VICTORIA AGUIRRE UGARTE
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑU
SECRETARIA ACCIDENTAL
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **catorce horas** del día **quince de junio de dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la concejala Victoria Aguirre Ugarte, y del Concejales Luis Antonio Ansotegui Diaz de Guereñu presididos por la Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 2 de junio del 2020, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **ADJUDICACION DE EXPEDIENTE "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LANCIEGO (FASE II).**-

VISTO.- El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de Renovación de alumbrado público exterior en Lanciego (Fase II), mediante procedimiento abierto simplificado.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 3 de junio de 2020, de la que se desprende que se presentaron en plazo 2 proposiciones, que se consideraron admisibles, y que tras la puntuación de las ofertas en función de los criterios de adjudicación, el resultado fue:

<u>Licitador</u>	<u>Puntuación</u>
I.M.E.L S.A	95,70
Proyectos y Montajes eléctricos S.L	82,65

Todo ello, sin que ninguna incurriera en baja temeraria.

VISTO.- Que se concedió al licitador que había presentado la proposición que obtuvo la mejor puntuación, un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y con fecha 10 de junio de 2020, ha presentado la documentación requerida, y entre ella aval en concepto de fianza definitiva, por importe de 1.595,20 € y acreditación de disponer del registro de contratistas Asimismo ha presentado copia de póliza de seguro de responsabilidad civil general con la Compañía Markel Insurance, y justificante de abono del último recibo.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 3 de junio de 2020 y adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de Renovación de alumbrado público exterior en Lanciego (Fase II), a la mercantil I.M.E.L S.A por un importe de 31.903,95 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 6.699,83 €), lo que da un total de 38.603,78 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un plazo de un mes y medio a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra, con un plazo de garantía de un total de 10 años (al comprometerse a ampliar en 8 años adicionales el plazo mínimo de garantía de un año), y con el compromiso de adscribir a la ejecución de las obras a 2 trabajadores con contratos indefinidos. Así mismo, se compromete a instalar las luminarias según características y requisitos recogidos en el proyecto.

Los compromisos citados, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación con el 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la obra objeto de este contrato les será aplicable, según ha manifestado la empresa adjudicataria, el convenio colectivo de trabajo para la actividad de industrias siderometalúrgicas de la CCAA de La Rioja.

Segundo.- Citar al adjudicatario para la firma del acta de comprobación del replanteo en el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de firma del contrato.

Tercero.- Notificar la presente a los licitadores, acompañando una copia de acta de la Mesa de contratación, de 3 de junio de 2020, en la que se justifica la puntuación tenida cuenta para elevar la propuesta de adjudicación, en el que consta la puntuación concedida a cada licitador y la causa por la que se concede la misma. Y publicarla en el perfil del contratante.

Comunicarles que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

3.- ELECCION DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO.- Con el fin de dar nuevamente cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2020

DISTRITO 01

SECCION 001

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: GONZALO OCIO IGLESIAS

1º VOCAL: MARIA MINERVA GAINZARAIN GONZALEZ

2º VOCAL: MIGUEL ANGEL VALLEDOR AGUIRRE

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE: ANA MAURA CRESPO GARCIA

2º DE PRESIDENTE: AINARA DIAZ GARCIA

1º DE 1º VOCAL: AINHOA IÑIGUEZ SOTO

2º DE 1ª VOCAL: JAVIER SAENZ DE LA CUESTA RODRIGUEZ

1º DE 2º VOCAL: FRANCISCO ANTONIO EGUILAZ ARISTIMUÑO

2º DE 2º VOCAL: EDUARDO GARCIA DE PAZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **catorce horas y** treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 3 folios, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.393.642 Y 1.393.643 que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.